



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

11 de octubre, 1995

ACTA No. 1173-95

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Bach. José Daniel Arias
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez

Ausente: Ing. Fernando Mojica, se excusa

Se inicia la sesión a las 2:35 p.m.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Consejo Universitario se tomó un acuerdo para que una delegación del Consejo Universitario, dialogara con doña María Eugenia Dengo.

Se tuvo una conversación con ella y se quedó en que iba a repensar el asunto y su decisión la dará el 15 de octubre. Por eso no se ha planteado la nota formal para darle el trámite correspondiente.

* * *

I. PERFIL DEL DIRECTOR DEL PROCESO DE CUATRIMESTRALIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL MISMO

Se recibe nota V.A.-401, del 10 de octubre de 1995, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en la que propone la descripción de funciones y potestades del Coordinador Ejecutivo del Proceso de Cuatrimestralización.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario acordó en la sesión 1168-95, Art. II referente a la descripción de funciones, potestades del coordinador ejecutivo. Se planteó que para la cuatrimestralización se nombrara un coordinador ejecutivo para llevarla a cabo.

La recomendación fue acogida por el Consejo Universitario pero se solicitó que se hiciera una sugerencia sobre la naturaleza del trabajo y las funciones.

Creo que la propuesta contiene todas las funciones que se deben llevar a cabo. La propuesta no indica qué responsabilidad tiene con respecto a las Escuelas y el Consejo de la Dirección de Docencia.

El rango de Director no significa necesariamente que se nombre como Director sino que estaría funcionando como si lo fuera.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Sugiero que en el punto 8) se le agregue que se hagan consultas de los estudiantes y que fuera a través de la Federación de Estudiantes. Me parece que no hay un espacio para los estudiantes para hacer las consultas necesarias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que haya un punto que diga "coordinar este proceso con la Federación de Estudiantes".

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Creo que es importante que exista un espacio para los estudiantes sobre todo pensando en el proyecto para supervisar la calidad.

LIC. BELTRAN LARA: En la naturaleza del trabajo se habla que dicha responsabilidad conlleva la necesaria y permanente coordinación con los Vicerrectores Académico y Ejecutivo. Se deja por fuera la Vicerrectoría de Planificación. No sé si para implementar la cuatrimestralización no hay ninguna gestión con algunas de las de la Vicerrectoría de Planificación.

Creo que sería saludable dejar la palabra "vicerrectores" o incluir a la Vicerrectoría de Planificación.

Pienso que eventualmente se podría presentar algún aspecto que coordinar con alguna dependencia de la Vicerrectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que es mejor que diga "... y permanente coordinación con los Vicerrectores y con todas aquellas unidades responsables de ejecutar el proceso de cuatrimestralización".

Los Vicerrectores no son los que van a ejecutar la cuatrimestralización sino hay otras oficinas que están involucradas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Parece que el punto 6) se limita para 1996. Sugiero que ese punto se lea de la manera siguiente "evaluar periódicamente cada proceso de la cuatrimestralización y tomar las



CONSEJO UNIVERSITARIO

medidas correctivas requeridas para asegurar el éxito en los procesos".

A pesar de que se va a nombrar a una persona por un año el perfil es permanente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se cree que al año se va a crear el hábito y luego sigue por sí solo.

Al final un año el Consejo Universitario podría decidir que dada la complejidad mantiene por un año más al coordinador.

En el proceso de cuatrimestralización se habla para el proceso de implementación. De echo ese proceso es el primer año.

Se asume que una vez implementado el proceso de cuatrimestralización va a comenzar a marchar por sí solo en el futuro. La idea de brindar el apoyo es que para se ponga en marcha, se haga una evaluación básica del proceso en el primer año.

Al finalizar se determinará si esta es la única que puede ser manejado pero de lo que se quiere ese que las Escuelas manejan todo en forma cuatrimestralizada.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se tiene que indicar en el acuerdo que es lo que se está diciendo. Porque en el acuerdo sobre la aprobación de la cuatrimestralización solo se autorizaba el nombramiento de un coordinador.

En el punto 16) sobre la aprobación de la cuatrimestralización se indica que el coordinador ejecutivo deberá brindar al Consejo Universitario un reporte periódicamente o cuatrimestralmente. En el perfil no se indica nada sobre este aspecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 7) podría quedar de la manera siguiente "presentar como mínimo cada dos meses, un reporte al Consejo de Rectoría y al Consejo Universitario un informe escrito sobre el grado de avance del Proceso de Cuatrimestralización".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es importante que se informe mensualmente al Consejo de Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El coordinador le puede brindar informes verbales al Consejo de Rectoría.

LIC. BELTRAN LARA: En relación con el nivel jerárquico y el tipo de supervisión. Creo que ahí queda algo suelto, porque se habla del rango de Director y se dice que va estar adscrito a la Vicerrectoría Académica. En el tipo de supervisión dice que el superior jerárquico será el Consejo de Rectoría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que sí dice que queda adscrito es por efectos presupuestarios.

LIC. BELTRAN LARA: Me surge preocupación porque al darle rango de Director, que no se entienda que va a ser el Director de alguna unidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El decir que el coordinador va a tener rango de "director" significa que se le pagaría como mínimo como si fuera un director. Es para efectos salariales.

LIC. BELTRAN LARA: ¿Por qué ese coordinador va a estar adscrito a la Vicerrectoría Académica?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque la Dirección de Docencia pertenece a la Vicerrectoría Académica.

LIC. BELTRAN LARA: Pero ese coordinador no va a ser una persona que maneje estrictamente aspectos de docencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se quiere colocar a ese coordinador en otro nivel lo puede hacer. Creo conveniente que sea adscrito a la Vicerrectoría Académica por cuanto el superior jerárquico debe ser el Vicerrector Académico.

LIC. BELTRAN LARA: En el acuerdo de la cuatrimestralización se deja como máximo jerarca al Consejo de Rectoría.

No quisiera que esta persona se vea como un Director de Docencia encubierto. Según el documento de cuatrimestralización son 11 procesos los que hay que manejar dentro de toda la Universidad en donde el proceso docente es muy importante pero hay otros procesos que se deben coordinar.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Esta persona puede estar adscrito a la Rectoría.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que es importante dejar claro que esta persona dependerá del Consejo de Rectoría y no de la Vicerrectoría Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debería estar adscrito a la Vicerrectoría Académica porque no me gustaría que esa Vicerrectoría diga que no tiene responsabilidad en el proceso de cuatrimestralización.

De acuerdo a la estructura que se ha aprobado del proceso de cuatrimestralización, la última responsabilidad de la ejecución de ese proceso está en el Vicerrector Académico.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces para qué un coordinador.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que ejecute la cuatrimestralización por eso se llama "Coordinador Ejecutivo". La última responsabilidad de la administración de la Universidad está en el Consejo Universitario pero no tendría sentido para que el resto de la gente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Por una parte dice que el jefe jerárquico es el Consejo de Rectoría y por otra dice que está adscrito a la Vicerrectoría Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se podría cambiar.

LIC. BELTRAN LARA: Desde el punto de vista de organigrama no encaja. Lo que se podría poner es como parte de staff saliendo de la Rectoría y con líneas de coordinación para todas las Vicerrectorías. En ese caso no se podría decir que está adscrito a la Vicerrectoría Académica sino que sería como una dependencia de staff de la Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la tarea que debe cumplir ese coordinador es a nivel de la Vicerrectoría Académica no de la Rectoría.

LIC. BELTRAN LARA: Entonces habría que modificar el acuerdo sobre la cuatrimestralización.

Creo que el darle un superior jerárquico y adscribirlo a otra dependencia es contradictorio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La plaza no puede estar en el Consejo de Rectoría porque éste no tiene. Esa persona estaría adscrito en una plaza que le pertenece a la Vicerrectoría Académica.

En términos de nivel jerárquico puede quedar como está en la propuesta y en términos de supervisión se puede hacer a nivel del Consejo de Rectoría.

No creo que haya problema el que esa persona esté adscrita a la Vicerrectoría Académica y lo supervisa el Consejo de Rectoría. Lo que me preocupa es si tiene suficiente potestad para coordinar esto.

Desde el punto de vista de docencia qué pasaría si una unidad dice que el superior jerárquico es por ejemplo, el Director de Escuela, etc.

Se quiere evitar que haya contraórdenes de otras personas o que la persona diga que solo recibe órdenes del superior jerárquico.

LIC. JOAQUIN CALVO: ¿Qué relación habría de esta persona con los Consejos de Escuela y el Consejo de la Dirección de Docencia?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que por vía de excepción se autorice que esta persona coordine el Consejo de Docencia y tendrá autoridad



CONSEJO UNIVERSITARIO

sobre todas las Escuelas y los Consejos hasta que finalice el año. O sea que no puedan haber contraórdenes de nadie dentro del proceso de cuatrimestralización.

LIC. BELTRAN LARA: Eso sería nombrar a un Director de Docencia hasta el 15 de diciembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que sería peor tener a una persona que diga que no tiene nada que ver con eso.

LIC. BELTRAN LARA: Este es el problema de tener a un funcionario en una estructura establecida, que entra de alguna manera forzado.

Por eso cuando se le llamó coordinador quedó definida en términos generales la función. Es coordinador ejecutivo pero no es un director porque entonces para qué estarían los directores.

El nivel jerárquico no se puede ignorar, si tiene problemas con algún funcionario tiene que acudir en primera instancia al Vicerrector correspondiente. Por eso en la naturaleza del trabajo está claro que tiene que haber una permanente coordinación con los Vicerrectores.

Creo que sería una sana medida que disposiciones que emanen de la coordinación ejecutiva, llevarán un visto bueno del Vicerrector correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que no se quiere es que se tenga que llevar un visto bueno del Vicerrector correspondiente porque habría burocracia.

Si a mi me ofrecen la coordinación del proceso de cuatrimestralización no lo aceptaría, aceptaría que fuera un Director Ejecutivo con todas las potestades. Pero si no tengo la potestad de dirigir y mandar a las personas, creo que es una responsabilidad que una persona estaría asumiendo gratuitamente.

Estamos poniendo el buen nombre de la Universidad en las manos de esta persona que se nombre en el seno de este Consejo, para garantizar que con todo lo que se ha anunciado del proceso de cuatrimestralización tenemos iniciado el proceso en la forma más normal posible. Creo que problemas y errores van a haber, en el primer período pero se irán disminuyendo conforme va pasando el tiempo.

Una persona con mucha experiencia en el manejo de instituciones es don Eugenio Rodríguez. Yo le preguntaría a él si tuviera que tomar esta responsabilidad qué pediría.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pediría ser Director con poder.

LIC. BELTRAN LARA: Entonces el nombre no es el correcto sino sería un Director de Proceso de Cuatrimestralización. Las funciones están



CONSEJO UNIVERSITARIO

muy ejecutivas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El coordinar es una acción muy distinta.

LIC. BELTRAN LARA: Por un lado se le da la labor de coordinación que de alguna manera no es muy ejecutiva y por otro lado se le pone la palabra "ejecutivo" para darle poder a ese coordinador.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estarían de acuerdo que fuera un Director del Proceso de Cuatrimestralización.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En la naturaleza del trabajo se le está señalando que es el responsable del logro de los objetivos y metas del proceso de cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces quedaría en lugar de "Coordinador" un "Director".

Creo que es importante que se indique un punto que diga a quién dirige, entonces quedaría en el aire porque no tiene potestades sobre entes reales.

Ese punto podría quedar "todas aquellas unidades académicas y administrativas, en lo pertinente a este proceso, serán subalternas".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces desaparecería la Dirección de Docencia. En cuanto a línea jerárquica desaparecerían muchas dependencias. En lugar de trabajar va a ser un constante conflicto.

Por ejemplo, el Director Ejecutivo gira disposiciones para el proceso de cuatrimestralización a las Oficinas de Registro, etc. y por otro lado los Jefes dicen que no atienden a esa orden.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que ese es un problema secundario que debemos hablar una vez que se defina este. Si se le da la autoridad entonces debemos preguntarnos si tiene sentido que una persona dirija este proceso y tenga a otra que va a estar compitiendo por esa misma autoridad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces sería agregar para que tenga competencia sobre esas instancias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se agregue un punto que diga "que todas las unidades administrativas y académicas, en cuanto tengan que participar en el proceso de cuatrimestralización quedan subordinadas a su autoridad".

El proyecto de cuatrimestralización tiene un cronograma, entonces obviamente la autoridad que él tiene le está limitada dentro de ese cronograma.

Eso se puede incluir en la naturaleza del trabajo. Podría quedar

CONSEJO UNIVERSITARIO

"responsable del logro de los objetivos y metas del Proceso de Cuatrimestralización dentro del marco establecido en el proyecto aprobado por el Consejo Universitario".

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Por su naturaleza es un cargo temporal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí. Al finalizar el periodo el Consejo Universitario analiza si es conveniente mantener a ese Director.

LIC. JOAQUIN CALVO: Quisiera que se agregue algo sobre el marco operativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría decir dentro del marco del proyecto aprobado por el Consejo Universitario.

No solo se aprobó el Proceso de Cuatrimestralización sino cómo iban a ser todos los procesos, por eso se pide que se haga a los lineamientos establecidos en el proyecto.

Sugiero que en el tipo de supervisión diga "será supervisado en forma permanente por el Consejo de Rectoría". Hago esta sugerencia para que no haya una posible apelación. Alguien podría decir que estatutariamente no parece que hay direcciones que no estén dentro de una Vicerrectoría.

Estatutariamente el Consejo de Rectoría no es el superior inmediato sino es el Rector. El Consejo de Rectoría es un órgano asesor.

Sugiero que esta persona esté adscrito a la Vicerrectoría Académico y en el tipo de supervisión diría si la persona trabaja con independencia o sigue órdenes. Sugiero que en el tipo de supervisión diga "será supervisado por el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero la Vicerrectoría Académica lo va a supervisar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa la obligación de la Vicerrectoría Académica. Se podría añadir en el tipo de supervisión "por el Vicerrector Académico, el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario".

En el tipo de supervisión lo que debe de indicar no es quién es el superior jerárquico sino si trabaja con mucha independencia o bajo directrices. Esta persona va a trabajar con mucha independencia pero va a estar siendo supervisado por el CONRE, Consejo Universitario en términos que va a estar brindando reportes. No se quiere que este Director no pueda hacer nada a no ser que se le haya dado una orden.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En este tipo de proceso se acostumbre incorporar la evaluación.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es necesario porque lo que se está haciendo es nombrar a una persona para que nosotros podamos evaluar más directa el proceso, ya que se están pidiendo reportes bimensuales y eso haría posible que al terminar el año el Consejo Universitario hará una evaluación general del proceso de cuatrimestralización.

* * *

Con las observaciones indicadas en esta sesión se toman los siguientes acuerdo:

ARTICULO I

Se recibe nota V.A.-401, del 10 de octubre de 1995, suscrita por el Dr. Carlos Lépez, Vicerrector Académico, en la que propone la descripción de funciones y potestades del Coordinador Ejecutivo del Proceso de Cuatrimestralización.

SE ACUERDA modificar el nombre de dicho puesto, para que en lugar de llamarse "Coordinador Ejecutivo", se llame "Director", y se aprueba el siguiente perfil del Director del Proceso de Cuatrimestralización:

DIRECTOR DEL PROCESO DE CUATRIMESTRALIZACION

Naturaleza del trabajo:

Responsable del logro de los objetivos y metas del Proceso de Cuatrimestralización, dentro del marco y cronogramación del proyecto aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1171-95, Art. II, inciso 2), celebrada el 4 de octubre de 1995. Dicha responsabilidad conlleva la necesaria y permanente coordinación con los Vicerrectores y con todas aquellas dependencias responsables de ejecutar el Proceso de Cuatrimestralización.

Todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad, que tengan que cumplir alguna fase o etapa del Proceso de Cuatrimestralización, quedarán sujetas a su autoridad.

Funciones:

1. Dirigir, coordinar y supervisar las diversas fases y etapas del Proceso de Cuatrimestralización.

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Velar por el adecuado control y cumplimiento de cada proceso de la Cuatrimestralización.
3. Coordinar y dar seguimiento a las diferentes actividades, tanto docentes como administrativas de la Cuatrimestralización.
4. Coordinar y supervisar el cumplimiento estricto de los cronogramas de la Cuatrimestralización.
5. Coordinar reuniones y supervisar el trabajo de las diferentes Comisiones que apoyan el proceso de la Cuatrimestralización.
6. Coordinar el proceso con la Federación de Estudiantes.
7. Evaluar periódicamente cada proceso de la Cuatrimestralización y tomar las medidas correctivas requeridas para asegurar el éxito en el proceso académico de 1996.
8. Presentar como mínimo cada dos meses, ante el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario, un informe escrito sobre el grado de avance del Proceso de Cuatrimestralización.
9. Atender y resolver consultas referentes al Proceso de Cuatrimestralización.

Requisitos:

Grado mínimo de Licenciado, con amplio conocimiento de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.

Nivel jerárquico:

Director adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Tipo de Supervisión:

Responderá al Vicerrector Académico, al Consejo de Rectoría y al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que nombrar a una persona encargada de la cuatrimestralización y cómo evitar conflictos de autoridad.

He pensado en quién podría ser el encargado de este proceso, que tenga el carácter para poder manejar un proceso y manejar las unidades que tienen que ver con la ejecución de esto en la parte académica. Que conozca bien los procesos de la educación a distancia y que esté dispuesto a hacerlo.

Pienso que hay muchas personas valiosas, algunas que tienen mucha experiencia administrativa pero hay ciertas limitantes. No hay muchas personas en la Universidad que conoce el teje y maneje de las unidades.

¿Quién podría aceptar una responsabilidad y un reto de esta dimensión? Creo que en buena parte el nombre de la Universidad está en juego. Tenemos que salir bien y no queda otra alternativa.

En 1980 si la cuatrimestralización no funcionó volver a semestralización no es ningún problema. Pienso que en 1996 sería un cambio irreversible, no podemos volver atrás por ninguna circunstancia. Debemos tener una persona que esté a cargo de este proceso.

Quiero proponer a una persona que tuvo experiencia en ese campo, es bien conocida, tiene el carácter para mandar y el señor José Joaquín Villegas, quien fue el Director de Centros Académicos de 1983 a 1989. Le hice la consulta si estaría de acuerdo pero la respuesta fue que no. Luego de conversar con él y luego dijo que por el bien de la Universidad entonces asumiría este reto.

No puedo pensar de otra persona que tenga la disposición de hacerlo y el carácter.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero manifestar mi anuencia por el nombre del señor José Joaquín Villegas. En algún momento nosotros habíamos pensado en él, tanto dentro o fuera del Consejo Universitario. Se conversó con don José Joaquín y nos dijo que prefería que pensáramos en otra persona.

Todos sabemos que ha estado muy cerca del señor Rector y que ha seguido colaborando por la Universidad. Me parece que con don José Joaquín Villegas se garantiza que un proceso tan importante como la cuatrimestralización pueda marchar en forma adecuada.

A don José Joaquín lo conocemos desde hace bastante tiempo. Me ha correspondido trabajar con él bastante cerca y veo en él a una persona con grandes cualidades dentro del campo de la administración y además de un conocedor de la Universidad.

Don José Joaquín se sabe imponer cuando hay situaciones difíciles. Creo que en ese sentido no va a ver problema.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Me alegra que don José Joaquín haya accedido a que un asunto tan importante como es la cuatrimestralización esté dispuesto asumir este reto y porque pienso que es trabajo que hay que asumir pronto y que no podemos dejar pasar el tiempo.

Si bien es cierto es bastante amplio el acuerdo que tomó el Consejo Universitario y está el proyecto que es voluminoso y es cierto que se requiere a una persona que implemente este proceso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que don José Joaquín Villegas es la persona que creo que puede sacar adelante el Proyecto de cuatrimestralización que aprobó el Consejo Universitario y que es una necesidad que este proyecto sea un triunfo total.

Pienso que con don José Joaquín tenemos garantizado de que ese proyecto se lleve a cabo.

Por otro lado contamos con el beneficio adicional de que no es una persona que se tenga que pagar adicionalmente recargo de autoridad, sino don José Joaquín se le podrían asignar las funciones de Director y evitar erogaciones adicionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no significa ninguna plaza nueva.

* * *

Se somete a votación el nombramiento del Director del Proceso de Cuatrimestralización y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I-A

SE ACUERDA nombrar al Lic. José Joaquín Villegas como Director del Proceso de Cuatrimestralización, a partir del 16 de octubre de 1995, y hasta el 15 de diciembre de 1996.
ACUERDO FIRME

II. PLAZAS DE 1993, 1994 Y 1995

Se recibe reporte de plazas de 1993, 1994 y 1995.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento no tengo la respuesta del Vicerrector Ejecutivo y Vicerrector Académico, en lo que respecta a los profesionales que ya respondieron sobre dar tutoría, dirección de tesis. Pero hay una lista de 100 personas que van a asumir esa función, solo nos queda dos unidades que no han respondido.

En este momento estas plazas están señaladas por Consejo Universitario, Auditoría, Vicerrectoría Ejecutiva, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Planificación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Quiero aclarar que la Universidad no ha tenido que pagar la plaza de Asesor Legal, porque con base en un acuerdo con el Ministerio de Educación éste ha estado pagando esa plaza. Pero la plaza debe existir porque el convenio puede vencer en cualquier momento.

En el caso de la Oficina de Sistemas se está dejando una plaza de servicios especiales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estos aspectos han sido consultados con las respectivas jefaturas. La Oficina de Sistemas se ha quejado permanentemente que no tiene los recursos necesarios. En cada proceso de matrícula es un problema muy serio con esa Oficina porque alegan que no tienen personal.

Me preocuparía que estemos eliminando plazas sin haber consultado con las dependencias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las plazas se consultaron con los Vicerrectores. En cuanto a si necesita o no más plazas la Oficina de Sistemas.

Depende de lo que se quiera en la Oficina de Sistemas. Si nosotros queremos hacer con esa unidad la elaboración de nuestros propios programas de cómputo, pudiera ser que se contemple más plazas. Pero lo que se está haciendo es contratar afuera la elaboración de los programas de cómputo.

La inversión que se ha hecho en este momento en la Oficina de Sistemas suma muchos centenares de millones de colones.

En este caso el Consejo Universitario debía analizar qué es lo que le conviene a la Universidad. Le conviene tener un equipo de especialistas en cómputo que son capaces de diseñar sus programas o una cantidad grande de personas que la Oficina de Sistemas utiliza para administrar programas.

Si es una cantidad grande de personas para administrar programas hechos por otros entonces la decisión debía ser, conviene tener ese sistema o liberar las redes, porque la única razón por la cual se dice que se requiere eso en los procesos de matrícula es porque los que tienen las micros no los pueden usar. Porque están atadas alguien que le está sirviendo desde aquí.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Bach. José Daniel Arias.

* * *

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En la plaza de la Asesoría Legal no se indica el código. Quiero saber porque se elimina esa plaza de la Vicerrectoría Ejecutivo y otras plazas en igualdad de condiciones se dejan.



CONSEJO UNIVERSITARIO

La Vicerrectoría Ejecutiva va a quedar con una plaza de secretaria pero el resto de las Vicerrectorías no se les toca esas plazas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por el momento eso no es un asunto que podamos analizar porque son plazas viejas. Ese es un asunto que la Comisión de Reorganización Institucional podría analizar, pero por éste no compete porque tiene que ver con las plazas de 1994 y 1995.

Se está tratando de demostrar que las plazas que están en propiedad se mantendrían y las que están vacantes son las que se pueden eliminar. Hay algunas plazas que están vacantes pero que se pueden eliminar utilizando otra plaza. Esta plaza podría eliminarse pero don Rodrigo Arias nos prestó la plaza y ésta se ubicó en la Oficina Jurídica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa que esto pueda traer problemas internos de apelaciones porque esto no se está haciendo a través de un concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La señora Amalia Vega está en el puesto de Secretaria I en la Vicerrectoría Ejecutiva y al dejar la plaza de Secretaria II quedaría como Secretaria II.

Esto no es de mayor importancia porque quiero estén informados sobre este asunto. El problema es un asunto de status en el sentido de que creo que las secretarías de los jefes son Secretarías II y la de los Directores son Secretarías III.

Me gustaría que se le señalara al Consejo de Rectoría el lineamiento de cuál sería el procedimiento para cumplir ese acuerdo.

Hay muchas plazas que están en propiedad en la Vicerrectoría Ejecutiva pero que han sido nombradas en la Oficina de Operaciones y que se consideró que todas las plazas de guardas deben pasar a la Oficina de Servicios Generales.

En este momento la Oficina de Operaciones tiene 170 plazas cuando es una unidad para darle servicio a las diferentes escuelas. ¿Cuál es la capacitación que le puede dar la Oficina de Operaciones a los guardas?

Sugiero al Consejo Universitario que se una lo que tiene que ver con los servicios a los Centros Universitarios en una nueva dirección que se llama "Dirección Centros Universitarios" que une a DIDIMA y Coordinación de Centros Universitarios y todos los Centros Universitarios.

Esa es la forma en que se trabaja en la Universidad de Israel y en la Universidad de Tailandia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sugiero que esos aspectos tienen que ser analizados concienzudamente. Entiendo la problemática de la Oficina



CONSEJO UNIVERSITARIO

de Operaciones sin embargo la solución no es hacer este tipo de traslados.

La experiencia en los Centros Universitarios fue negativa cuando se tuvo guardas adscritos a la Oficina de Servicios Generales y cuando los auxiliares de biblioteca dependían de la Biblioteca central. Se daba la dualidad de jefatura, donde la Biblioteca le decía a la persona que iba de vacaciones cuando la Biblioteca lo diga y no cuando el administrador lo necesite. Esto fue un problema hasta que se logró que las auxiliares de biblioteca pertenecieran administrativamente al Centro Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento no pertenecen al Centro Universitario pertenecen a la Oficina de Operaciones y una de las cosas que está haciendo esa Oficina es utilizando plazas de los Centros.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este problema se solucionará de otra manera y no haciendo este tipo de traslados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El hecho de que los guardas pertenezcan a SERGE significa que las directrices para cuidar las instalaciones y la capacitación tiene que ser dada por SERGE y que el control de esas plazas la ejerce la unidad que tiene que ver con los gastos globales sobre ese servicio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Con respecto a la plaza de oficinista I en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

La plaza está dada en propiedad entonces no se puede eliminar. La plaza no está ocupada por la persona que tiene la propiedad, porque hay una cadena que origina esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estos datos los facilitó la Oficina de Recursos Humanos y en la Oficina de Presupuesto y Finanzas. Si la plaza está a plazo fijo eso es lo que señalan ambas oficinas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La señora Fanny Larios está a plazo fijo pero la propiedad de esa plaza le pertenece a la señorita Rocío Céspedes.

Se está sugiriendo eliminar algunas plazas de DIDIMA y que sean recontratadas por el convenio que se establezca con la Fundación para manejar las librerías.

LIC. JOAQUIN CALVO: Hay que garantía de que la Fundación va a funcionar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si hay garantía de que va a funcionar o no. Hay muchos problemas de que funcione la Fundación porque hay personas que se oponen a que funcione.

En contra de un acuerdo del Consejo de Rectoría y contra los



CONSEJO UNIVERSITARIO

intereses de la Universidad, y mi opinión en forma desleal a la Universidad, el Auditor ha estado haciendo todo lo posible por entorpecer el que la Fundación marche.

Consideraré en lo que tenga que ver con asuntos con la Contraloría General de la República, la primera obligación del Auditor es señalar o denunciar ante el Consejo Universitario. Si el Consejo Universitario no atiende sus inquietudes entonces hacer la denuncia ante la Contraloría General de la República.

El Auditor ha estado tratando de detener el pago de la Licitación del dinero que donó España para hacer la investigación a nivel centroamericano.

Tratándose de los intereses de la Universidad, el Auditor debe denunciar las inquietudes ante el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN CALVO: Si efectivamente se está tratando de dar una solución a trabajadores y a la vez solventar un problema laboral y que se vaya a jugar intereses cuando lo más viable y correcto es apresurar aquellas instancias que van a darle a la Universidad una cierta estabilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las librerías se han abierto con fundamento en que ellas mismas se paguen. Es evidente que una Universidad no existe para vender libros y que esa no es la actividad propia, pero que en la medida en que eso le pueda recursos la Universidad puede hacerlo.

Hoy en día se está acostumbrado en las cuatro universidades a democratizar ese servicio. Una forma de hacerlo es a través de una Fundación o dejar que todos los que tienen que ver con eso establezcan sus propias librerías.

Hay algunos casos que debido a los costos de la Universidad eso a mediano y a largo plazo no tiene sentido que la Universidad lo tenga, porque las normas de contratación de la Universidad son muy distintas.

La librería de Heredia no da para pagar al Encargado de ésta, las otras sí dan. No tiene sentido que la Universidad gaste en cosas que no tiene que ver con ésta.

Hay una posible propuesta de que la ASEUNED se podría encargar de eso o la Fundación. También hay algunas personas que están interesadas en abrir librerías si la Universidad le concede los mismos beneficios.

En DIDIMA hay una coordinación de los servicios administrativos. Se sugiere que, independientemente de como funcione, la Universidad tenga un supervisor y que esa persona se mantenga y pase al área contable para poder supervisar este proceso.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Se está sugiriendo que se eliminen dos plazas para licencia sabática porque consideramos que es un vicio dar licencia sabática a dos personas y algunos van por la segunda vez.

Por momento el Vicerrector Ejecutivo no ha objetado la eliminación de estas plazas.

Lo que estamos esperando es si la Comisión de Reorganización Institucional diga que hace falta, porque esas plazas están en propiedad vendrían a ser reasignadas en caso de necesidad.

En el caso de la Vicerrectoría Académica, la mayoría de las plazas son de tutores a plazo fijo.

Se ha creado mucha incertidumbre de cuál es la situación de las plazas de 1994 y 1995. Se puede ver que la mayoría están libres.

Lo que se podría hacer es restaurar, en algunos casos, plazas. Estamos en capacidad de restaurarle al área de docencia el equivalente a todas las plazas que se eliminan por vía del acuerdo de que los profesionales tendrán que dar docencia, dirección de tesis, tutorías, etc.

En algunos casos se consideró que debe eliminarse el crecimiento grande que tiene DIDIMA.

El presupuesto debe entregarse a final del mes de octubre y se debe determinar cuáles medidas van ejecutadas.

Creo que es importante que se le señale un plazo a la Oficina de Presupuesto y Finanzas. Otra posibilidad es que el Consejo Universitario continúe con el proceso de presupuesto y en que en el momento que lo aprueba se saque.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Quiero saber si en cuanto a la eliminación de plazas, las Vicerrectorías han trabajado con las dependencias correspondientes o si esto ha sido un informe salido de la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo del Consejo Universitario dice que se eliminarán todas las plazas de 1994 y 1995 que estén en ciertas condiciones.

¿Cuál es el trámite que se debe seguir para el cumplimiento del acuerdo? Si se va a consultar a cada unidad, si está de acuerdo en que se eliminen las plazas de 1994 y 1995, ninguna dependencia estaría de acuerdo en eliminarlas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cada Vicerrector debe estar informado de este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Vicerrector está de acuerdo con esto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Para el proceso no es suficiente que el Vicerrector esté de acuerdo las unidades que corresponden están de acuerdo.

Quiero sugerir para ejecutar el acuerdo que las unidades den el visto bueno.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que los Vicerrectores para definir la situación tendrán que hacer consultas a las unidades.

He percibido que en la Vicerrectoría Académica ha hecho consultas. En la Escuela de Educación me enteré que se está justificando cada plaza.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que está solicitando a las Escuelas es qué indiquen cuáles son las plazas que usan para los convenios y quién las ocupa.

Al quedar vacantes estas plazas, si fueran de uno de los convenios se tomó un acuerdo en el Consejo de Rectoría de que se sacarían del FEES y que tendría que presupuestarse el convenio y pagarse contra eso la plaza.

De las plazas que se están eliminado y que están a plazo fijo no necesariamente eliminadas sino que pasarían a "honorarios".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es difícil determinar qué pertenece o no al FEES.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se termina este año. Lo que se quiere saber por qué ellos habían solicitando cerca de 100 tutores para trabajar en PROMECE y ahora no quieren decir quiénes son.

Una persona puede estar nombrada un 1/4 de tiempo por la UNED en los programas regulares y nombrada en forma interina en un 1/4 tiempo con el Convenio del Banco Central.

Para poder hacer el presupuesto se tiene que correr. Hay dos alternativas, una es hacerlo como si no hubiera pasado nada y eso es muy preocupante o que señale qué es lo que quiere el Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que se debe cumplir el acuerdo fielmente. El acuerdo lo que decía era que el CONRE iba a presentar un cuadro con la información de las plazas. Si tenemos seguridad que este cuadro está completo se podría tomar la decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que el cuadro no está completo. El acuerdo del Consejo Universitario es que tiene que llegar un informe de la Oficina de Recursos Humanos y no ha llegado.

No se van a hacer injusticias de dejar a personas que estaban en propiedad sin plaza. El nombramiento de los tutores finaliza en

CONSEJO UNIVERSITARIO

diciembre y regresarían en marzo.

Lo que se quiere es que se le señale al CONRE cuál es el procedimiento que se quiere seguir para hacer el recorte presupuestario.

LIC. JOAQUIN CALVO: Sugiero que al haber recibido este primer reporte se acelere la información solicitada a la Oficina de Recursos Humanos y cualquier otro reporte que haya disponible para hacer el cruce respectivo.

¿Quién haría el cruce?, habría dos opciones. Una sería que la Oficina de Presupuesto y Finanzas lo haga o que la Comisión de Desarrollo Organizacional u Laboral, teniendo los elementos se dedicara a hacer el cruce.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces podría quedar que para el informe definitivo de la Oficina de Recursos Humanos, la Comisión de Desarrollo Laboral elabore el listado final.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Recibido el primer reporte de plazas a recortar de 1993, 1994 y 1995, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar a la Comisión de Desarrollo Laboral el reporte definitivo, con el objeto de realizar el análisis respectivo. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:45 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

mef.*